



Resolución Jefatural

N° 116 -2017-CENEPRED/J

Lima, 15 NOV 2017

CONSIDERANDO:

Que, resulta pertinente designar al personal de la Institución que ejerza las funciones de certificador del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, conforme a lo establecido en el artículo 137 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que señala que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, los artículos 11 y 21 del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, regulan las funciones inherentes para la designación del presente encargo;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representantes autorizados del CENEPRED para certificar las copias de los documentos expedidos o administrados por la dependencia en la que prestan servicios, a los funcionarios que ocupan los siguientes cargos:

- Secretario General.
- Jefe de la Oficina de Administración.





Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del CENEPRED.

Artículo 3°.- Notifíquese el contenido de la resolución a las unidades orgánicas del CENEPRED

Regístrese y comuníquese.



**VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED**

